

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 24 DE MAYO DE 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

PRESIDENTA:

DÑA. JUANA IRIS ÁLVAREZ RUIZ

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

DÑA. RAQUEL MAJUELO PEÑA

SECRETARIA

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día 24 de mayo de 2024, se reúnen en la sala de reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, los/as Sres. y Sras. Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. presidenta Dña. Juana Iris Álvarez Ruiz, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la mesa de contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quorum reglamentario, la Sra. presidenta declara abierta la sesión. De conformidad con el orden del día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1. EXPTE. 196/2024. PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO "CATERING A DOMICILIO". 1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. 1.2 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del informe requerido por la mesa de contratación en sesión de fecha 22 de mayo de 2024, relativo a la valoración de los



criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, elaborado por la dirección técnica de esta Mancomunidad, Dña. Mar Cercadillo Isla, con fecha 24 de mayo de 2024 (código de validación 46MCR2EEZFNZYC3FWD4EKMC9X).

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

1.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer a la presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio denominado “CATERING A DOMICILIO” en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, a la entidad denominada UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A., con CIF A80994460, domiciliada en la calle Oquendo, nº23, - 28006 – Madrid (Madrid), por el importe de CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (5,05 €), precio servicio I.V.A. excluido, y hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (272.909,09 €) I.V.A. excluido, por el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde el 1 de julio de 2024, o el día siguiente al de la formalización del contrato, por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme la valoración efectuada por la dirección técnica de esta Mancomunidad con fecha 24 de mayo de 2024 (código de validación 46MCR2EEZFNZYC3FWD4EKMC9X) y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación, a juicio de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Requerir a la entidad UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A., a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la presidencia levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos en el lugar y fecha señalados al comienzo,



extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la presidencia, de cuyo contenido, como secretaria, doy fe.

